

Fecha, 12.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040190692, Sancionado, M. Clices, Identificación, 08113610, Localidad, Melilla, Fecha, 6.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040189963, Sancionado, M. Galán, Identificación, 24172682, Localidad, Melilla, Fecha, 18.3.2001, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040191556, Sancionado, M. López, Identificación, 45271027, Localidad, Melilla, Fecha, 1.3.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040192860, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45277056, Localidad, Melilla, Fecha, 1.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040184825, Sancionado, A. Sarioh, Identificación, 45281289, Localidad, Melilla, Fecha, 6.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 009.2.

Expediente, 520040193528, Sancionado, E. López, Identificación, 45282438, Localidad, Melilla, Fecha, 2.3.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040195094, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45287887, Localidad, Melilla, Fecha, 10.3.2001, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040195112, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45287887, Localidad, Melilla, Fecha, 10.3.2001, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040192494, Sancionado, F. Mustafa, Identificación, 45296698, Localidad, Melilla, Fecha, 3.3.2001, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040194181, Sancionado, M. Belaid, Identificación, 45296939, Localidad, Melilla, Fecha, 6.3.2001, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040193127, Sancionado, J. Castillo, Identificación, 45306427, Localidad, Melilla, Fecha, 6.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040191544, Sancionado, J. García, Identificación, 45308888, Localidad, Melilla, Fecha, 1.3.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040184242, Sancionado, M. Belkasmi, Identificación, X2074163T, Localidad,

Torre Pacheco, Fecha, 20.2.2001, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 30 de Marzo de 2001.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

1040.- Diligencia de incoación de expediente: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad n.º 1331 de fecha 1/2/2001, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Juan Carlos Hervás Lozano, titular del D.N.I. n.º 20.011.411 domicilio en la calle Avenida Virgen de Fátima n.º 35-2º-3 de Córdoba, por los siguientes motivos sobre las 14.00 del día 26/01/01, funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaban servicio en la Estación Marítima de esta Ciudad de reconocimiento de pasajeros y equipajes que embarcaba en el Buque Correo con destino a Almería al proceder el Agente actuante a realizarle un minucioso reconocimiento tanto corporal como del equipaje que portaba, al reseñado, dió como resultado que llevaba oculto en el bolsillo derecho del pantalón que vestía, la cantidad de Cuatro Gramos de Resina de Hachís, alegando el mismo que la droga que llevaba consigo era para consumo propio, dicha sustancia ha sido pesada así como confirmada por el Area de Sanidad y Consumo de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 35/01 de fecha 07/02/01; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999 el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.